

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN Y CHIP

PROCESO AUDITADO Proceso de Apoyo División Financiera

LÍDER DEL PROCESO Dra. MERCEDES MORA RUIZ

LÍDER DE LA AUDITORIA Dr. CARLOS A. CASTILLO ESCOBAR
Coordinador.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA Evaluar el cumplimiento a las políticas de seguridad en
el manejo de la información a través de las
plataformas SIIF Nación y CHIP

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO Hacer recomendaciones a los responsables que les
permita establecer acciones de mejoramiento que
contribuyen a la mejora continua en cuanto al uso,
manejo y seguridad de las plataformas SIIF y CHIP

EQUIPO AUDITOR ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ
Profesional Universitario

Noviembre 2015

INTRODUCCIÓN

La ejecución de la auditoría se realizó en cumplimiento a las funciones propias de la Coordinación de Control Interno, como lo estipula la Ley 87 de 1993; y, puntualmente como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, 2.2. Fase de planeación de la auditoría por procesos, 2.2.3. Procedimiento de auditoria.

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en los entidades y organismos del estado.
- Cartilla Rol de las oficinas de Control Interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces. Numeral 2.3. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos: Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna).
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. 2. Módulo de Evaluación y Seguimiento, 2.2. Componente de Auditoría Interna. 2.2.1. Auditoria Interna.
- Guía de Auditoría para las Entidades Públicas, DAFP 2014. 2.2. Fase de planeación de la auditoria por procesos, 2.2.3. Procedimiento de auditoria.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto No. 2674 de 2012, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Circular externa No. 040 y oficio del 29 de octubre de 2015, cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF Nación.
- Circular externa 023 del 2013 – Ministerio de Hacienda.
- Reglamento de uso del SIIF Nación: Dirigido al usuario final, se establecen normas de obligatorio cumplimiento por parte del usuario sobre la utilización del SIIF Nación.
- Políticas de Seguridad de la Información del SIIF NACIÓN.
- Guía de Operación Parametrización Gestión Entidad

- Guía de Operación para Registrador de Usuarios
- Guía de uso Certificados Digitales en el SIIF Nación
- Guía para instalación y operación del CHIP local – Contaduría General de la Nación

METODOLOGÍA

En el proceso de seguimiento se realizaron las siguientes actividades.

- Mesa de reunión de apertura
- Revisión carpeta de solicitud de bajas y nuevos usuarios de SIIF
- Solicitud y revisión lista de usuarios de SIIF nación Y CHIP
- Aplicación encuestas a usuarios del SIIF Y CHIP
- Aplicación de entrevista a usuarios CHIP
- Revisión de la información solicitada y recopilada
-

RECURSOS

- Decreto 2674 de 2012. Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación.
- Ley 1273 de 2009: "de la protección de la información y de los datos"
- Ley 734 de 2002. "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"
- Ley 527 de 1999. "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación
- Reglamento de uso del SIIF Nación
- Recomendaciones de Seguridad
- Firma Digital - Guie de uso certificados digitales
- Guía para instalación y operación del CHIP local – Contaduría General de la Nación

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD
DEL SIIF NACIÓN Y CHIP**

HOJA Nº

3

- Encuestas
- Entrevista
- Computadores
- Recurso Humano
- Normas vigentes

EJECUCIÓN

1- Conforme al cronograma de actividades (adjunto), presentado en la apertura del seguimiento, la División Financiera y Presupuesto informa que los usuarios autorizados para el uso del SIIF y CHIP son:

USUARIO	CON/TA.	SIIF	CHIP	PERFIL
Luis Antonio Ardila Garzón	X	X		4- Administrador de Gestión Presupuestal 2- Gestión modificación presupuestal 2- Gestión presupuesto gastos 3- Programador presupuestal
Luz Mery Duarte Gómez		X	X	8- Aprobador Contable 7- Consolidación Contable 2- Consulta 5 Gestión Contable
David Ignacio Marrugo Velasco		X		1- Pagador Central
Omed Mejía Moreno		X	X	8- Aprobador Contable 7- Consolidación Contable
Alvaro De Jesús Miers Gutiérrez		X		1- Pagador central
Mónica Marcela Mora Morena	X	X		2- Consulta
Mercedes Mora Ruiz		X		1- Beneficiario de cuenta 2- Consolidación presupuestal 2- Consulta
Fanny Otalora Castañeda	X	X		1- Consulta
Oscar Enrique Rivaldo Bustos		X		4- Administrador de Gestión Presupuestal 6- Autorizador de endosos 2- Gestión modificación presupuestal 2- Gestión presupuesto gastos 1- Gestión presupuesto ingresos 1- Parametrizador gestión entidad 3- Programador presupuestal
Estela Sánchez Botello		X		3- Central de cuentas por pagar 5- Gestión caja menor 6- Registrador usuarios
Luz Amparo Vallejo Quintero		X		5- Gestión caja menor
German Vélez García		X		5- Gestión Contable

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD
DEL SIIF NACIÓN Y CHIP

HOJA N°

4

Luego se procedió a revisar la documentación allegada sobre la creación y baja de usuarios.

Luego se aplica la encuesta desarrollada a los siguientes funcionarios; Luis Antonio Ardila Garzón (Contratista), Luz Mary Duarte Gómez, - David Ignacio Marrugo Velasco, Omed Mejía Moreno, Alvaro De Jesús Miers Gutiérrez, Oscar Enrique Rivaldo Bustos y German Vélez García. Se entrevistó al señor Omed Mejía Moreno.

Al funcionario Omed Mejía Moreno se le realiza entrevista sobre el CHIP

OBSERVACIONES

Luego de la revisión de la documentación requerida y que fue aportada se desprendieron las siguientes observaciones:

- Las encuestas se aplicaron a ocho (8) funcionarios (adjuntas a este documento), que cumplieron con la entrega oportuna. Se determinó luego de su revisión que dichos funcionarios cuentan los con los conocimientos necesarios sobre el manejo, uso y seguridad del SIIF y del CHIP como lo establecen los respectivos manuales (Encuestas adjuntas a este informe).

- De la entrevista realizada al señor Omed Mejía Moreno indicó los siguiente sobre el CHIP:

1) ¿La entidad cuenta con los flujogramas y descripciones de los procedimientos asociados al CHIP?

Respuesta: (SI).

Se solicitó el documento el cual fue suministrado, el procedimiento se titula "ENVIÓ DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CNG A TRAVÉS DEL SISTEMA CHIP", el cual se adjunta a este informe.

2) ¿Los datos básicos de la entidad son actualizados periódicamente en el chip?

Respuesta: (SI). En eventualidades de cambio de responsable o representante legal

Revisada la plataforma se evidencia la actualización de los datos básicos de la entidad.

3) ¿La entidad cuenta con equipos y software apropiado para la transmisión de datos seguro en

el CHIP?

Respuesta: (SI).

La entidad cuenta con equipos de apropiados para la ejecución del CHIP

- Revisados los procesos y procedimientos de la entidad con el fin determinar si se encontraban procedimientos internos referentes a la administración de usuarios y aplicación de lineamientos de seguridad comunicados por el Ministerio de Hacienda – SIIF Nación, no se encontró documento alguno al respecto.
- De la documentación allegada sobre la creación y baja del SIIF, indicaron que los usuarios se desactivaban automáticamente después de 15 días de no hacer uso de la cuenta asignado.
- De los usuarios reportados como activos, tres (3) son contratistas.

Revisado el formulario de creación de usuario “Mis.3.13.5.Fr.006 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nacion II”, este indica en la sección “Aprobación Jefe inmediato del usuario” lo siguiente:

“Certifico: Que la cuenta de usuario solicitada corresponde al funcionario / contratista de esta entidad; que el perfil asignado corresponde a las funciones que debe desarrollar de acuerdo a su cargo u objeto del contrato; que el usuario se encuentra capacitado en la funcionalidad del aplicativo; que en el caso del usuario ser contratista su contrato tiene cláusula de confidencialidad y la fecha de expiración diligenciada en este formato no supera la fecha de expiración del contrato; y que existen las condiciones técnicas para que el usuario tenga acceso al SIIF Nación.” (Subrayado fuera de texto). Se solicita el contrato del contratista Luis Ardila, revisado dicho contrato se observa que dicha cláusula no fue incluida en el mismo.

RECOMENDACIONES

- Que se dé cumplimiento a la inclusión de la cláusula de confidencialidad en los futuros contratos, para los contratistas que vayan a laborar en el sistema SIIF como nuevos usuarios.
- Aunque el sistema inhabilita a los usuarios después de 15 días sin haber ingresado, esta oficina recomienda que el Coordinador de la entidad como responsable del sistema debe solicitar la

baja inmediatamente ante cualquier novedad que lo amerite, como lo indica el Ministerio de Hacienda mediante su presentación “Recomendaciones de seguridad SIIF”, así; *“Debe solicitar al Coordinador SIIF de la Entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal como: retiro temporal (licencias, vacaciones), retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.”*

- Que se documente e Implemente los procedimientos internos en relación a:
 - a) En la Administración de usuarios de la entidad
 - b) Que permitan garantizar la aplicación de los lineamientos de seguridad comunicados por el Ministerio de hacienda sobre el SIIF.Esto con el fin de que los encargados o coordinadores nuevos conozcan de manera oportuna estas tareas que son muy importantes en el manejo de la información
- Que se solicite un paz y salvo a los contratistas que hayan sido usuarios del sistema al término de su contrato con el fin de garantizar el retiro oportuno como usuario del sistema.

Cordialmente,

ROCÍO SOLER RAMÍREZ
Asesor I asignada en funciones como
Coordinadora

Equipo Auditor:

Ing. ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ
Profesional Universitario